Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 126- 2022 - MDP - T

Pocollay, 27 de octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de octubre del 2022. Donde se trató: Autorización para participar del CONGRESO ANUAL DE REGIDORES DESCENTRALIZADO – EL BALANCE Y LOGROS DE LA GESTIÓN 2019-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Oficio Múltiple N° 075-2022/INFOM-PRE, con CUD Nro. 36512, suscrito por el Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, cursa invitación, al Reg. Pedro Miguel Berrios Munive, para participar del CONGRESO ANUAL DE REGIDORES DESCENTRALIZADO – EL BALANCE Y LOGROS DE LA GESTIÓN 2019-2022, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR *la participación en representación del Concejo Municipal del Reg. Pedro Miguel Berrios Munive, al CONGRESO ANUAL DE REGIDORES DESCENTRALIZADO – EL BALANCE Y LOGROS DE LA GESTIÓN 2019-2022, organizado por INFOM, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2022, conforme a los considerandos expuestos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GAF
USG